

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍO DE FLYERS DEL CRÉDITO FONACOT VÍA SEPOMEX, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA ELENA MANCHA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "INSTITUTO FONACOT" Y "SEPOMEX", RESPECTIVAMENTE, Y LAS "PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



### DECLARACIONES

#### I. EL "INSTITUTO FONACOT" DECLARA QUE:

- I.1. Su representado, es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. El Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la Escritura Pública Número 212,692, de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 del Distrito Federal, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio Número 82-7-01082014, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.3. Requiere contratar el servicio de envío de flyers del Crédito FONACOT vía SEPOMEX.
- I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 31801 denominada 'Servicio Postal', y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DICP-SP135, de fecha 13 de noviembre del 2014, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del "INSTITUTO FONACOT".
- I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es IFN060425C53, en términos de su Cédula de Identificación Fiscal.
- I.6. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Distrito Federal.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



II. "SEPOMEX" DECLARA QUE:

II.1. Es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto principal la prestación del servicio público de correos.

II.2. De conformidad con el artículo 1° y 3° del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 1986, dentro de su objeto, tiene las funciones de prestar el servicio público de correo y en general, realizar y celebrar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

II.3. Que María Elena Mancha González, en su carácter de **Apoderada Legal**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con la **Escritura Pública Número 2,330, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgado ante la fe de la Notaria Pública Interina Número 168, del Estado de México, Licenciada Dolores Martina Lafuente Casillas**, de la que es titular el **Lic. Juan Carlos Ortega Reyes**, mismas que a la fecha de suscripción del presente contrato, no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna **y se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED]**

II.4. Tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

II.5. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido del presente contrato.

II.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SPM 860820 CF5, tal y como lo acredita con copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

II.7. Para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Tacuba número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la ciudad de México, Distrito Federal.

III. LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. El presente contrato no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° de la citada Ley.

III.2. En virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad suscribir el presente contrato, conforme a las siguientes:



*[Handwritten signatures]*

CLÁUSULAS

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

Eliminado: Una Palabra. Número de Folio de la Credencial para Votar con fotografía. Fundamento Legal: Art. 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por tratarse de información de datos personales concernientes a una persona física identificable.



**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El "INSTITUTO FONACOT" encomienda a "SEPOMEX" y éste se obliga a prestar el servicio de envío flyers del Crédito FONACOT vía SEPOMEX, de conformidad con lo descrito en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual debidamente firmado por las "PARTES" forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA. VIGENCIA.** Las "PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 14 de noviembre al 30 de diciembre del 2014.

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.** El "INSTITUTO FONACOT" en función de los requerimientos solicitados cubrirá a "SEPOMEX" por la prestación de los servicios, la cantidad de \$2'977,000.00 Moneda Nacional (Dos millones novecientos setenta y siete mil pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el **Anexo 2 (Propuesta Económica)**, que se adjunta al presente contrato, el cual debidamente firmado por las "PARTES" forma parte integrante del presente contrato.

**CUARTA. PRECIOS UNITARIOS.** El "INSTITUTO FONACOT" pagará a "SEPOMEX" por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios que más adelante se detallan, de conformidad con el **Anexo 3 (Tarifa Postal 2010 Depósitos Masivos Nacional)**, cuyas tarifas correspondientes al año de 2010 siguen vigentes para el año 2014, el cual debidamente firmado por las "PARTES" forma parte integrante del presente contrato:

Modalidad del servicio	Peso	Piezas	Tarifa por pieza sin I.V.A.	Costo total del envío sin I.V.A.
Sin destinatario expreso	Hasta 20 grs.	6'105,000	\$0.40M.N.	\$2'442,000.00M.N.
Con destinatario expreso	Hasta 50 grs.	250,000	\$2.14M.N.	\$ 535,000.00M.N.
<b>Total</b>				<b>\$2'977,000.00M.N.</b>

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir "SEPOMEX" todos los gastos y costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que "SEPOMEX" no podrá agregar ningún gasto ni costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de un cambio o incremento a las tarifas que en su caso autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "SEPOMEX" le comunicará por escrito al "INSTITUTO FONACOT" con 5 días naturales de anticipación, a efecto de que las nuevas tarifas sean aplicadas en el presente contrato.

**QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PRESTAR EL SERVICIO.** "SEPOMEX" se obliga a prestar los servicios a que se refiere la cláusula primera, de conformidad con lo descrito en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

**SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.** El "INSTITUTO FONACOT" pagará a "SEPOMEX" por los servicios objeto del Contrato, la cantidad señalada en la cláusula tercera, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (Propuesta Económica)**, con el monto total del presupuesto y sus precios unitarios, previa prestación de los servicios a entera satisfacción del "INSTITUTO FONACOT".



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 Página 3 de 25 *[Handwritten initials]*

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas electrónicas respectivas, debidamente requisitadas y autorizadas por la Dirección de Mercadotecnia del "INSTITUTO FONACOT". El horario para la presentación de la documentación requerida será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

El "INSTITUTO FONACOT" realizará los pagos a través del programa de cadenas productivas o



Los pagos que haga el "INSTITUTO FONACOT" cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de "SEPOMEX" que se generen con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que este último no podrá reclamar algún otro pago adicional.

**SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LAS PARTES"** no podrán ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.** El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económica, laboral y administrativamente de "SEPOMEX" y no podrá ser considerado como trabajador del "INSTITUTO FONACOT", liberando a este último de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado y viceversa.

**NOVENA. SUPERVISIÓN.** El "INSTITUTO FONACOT" tiene el derecho de supervisar en todo momento y cuando así lo juzgue conveniente, el desarrollo y cumplimiento de los servicios contratados con "SEPOMEX".

La supervisión a que se refiere el párrafo anterior, la podrá hacer el "INSTITUTO FONACOT" a través del servidor público o servidores públicos que al efecto designe.

"SEPOMEX" se compromete a dar todas las facilidades para que se lleve a cabo la supervisión.

**DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las "PARTES" será responsable del incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando ocurran razones de interés general, o bien, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o por así convenir a sus intereses, las "PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la comunicación dada por escrito con diez (10) días naturales de anticipación, a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación del presente Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** Las "PARTES" podrán rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o compromisos derivados del mismo, por lo que si alguna de ellas incumple cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la otra parte podrá optar por la rescisión del mismo en los términos siguientes:



- A) La parte afectada comunicará por escrito a la otra, la o las causales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera, la rescisión del contrato. En dicho escrito se citará a la parte que incumplió para que en la fecha prevista comparezca a través de su representante legal al levantamiento de un acta circunstanciada, en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato.
- B) En el levantamiento del acta, la parte que incumplió podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute.
- C) La parte afectada con base en la información y documentación de que disponga, emitirá la resolución que corresponda, misma que se notificará a la parte incumplida.



**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y/O ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA).** Las "PARTES" acuerdan que cualquier modificación y/o adición al presente Contrato y/o al Anexo 1 (Anexo Técnico), y/o al Anexo 2 (Propuesta Económica), será realizada por mutuo acuerdo, y formalizada mediante convenio debidamente firmado por sus representantes, con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos cinco días naturales a la fecha en que se proponga la modificación, haciendo en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo de los servicios.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** El "INSTITUTO FONACOT" podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal, en todo o en parte, la prestación del servicio contratado, sin que ello implique su terminación definitiva. Al efecto, notificará a "SEPOMEX" en el domicilio señalado para los efectos del presente Contrato, un aviso por escrito, en el que indicará las causas de suspensión y el plazo en el cual surtirá sus efectos.

El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo que hará saber el "INSTITUTO FONACOT" a "SEPOMEX" en los mismos términos que le hizo saber la suspensión, al día hábil siguiente a que haya desaparecido la causa de ésta.

**DÉCIMA QUINTA.- "OMISIÓN DE PAGO.-** Si el "INSTITUTO FONACOT" no cubre la cantidad por la prestación de los servicios en el tiempo establecido en el presente contrato, "SEPOMEX", le podrá suspender el servicio sin responsabilidad de su parte.

**DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** El "INSTITUTO FONACOT" y "SEPOMEX" reconocen que en la celebración del presente contrato, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN.** Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás legislación aplicable. En caso de controversia derivada de la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las "PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa que tengan o que pudieran llegar a tener.



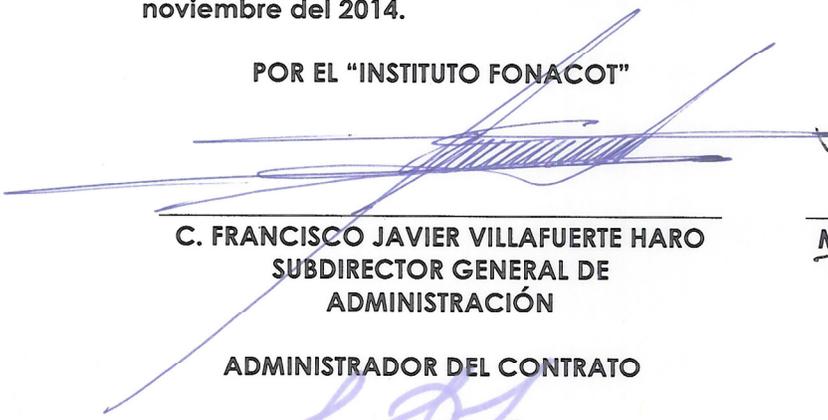
Contrato ART. 1° LAASSP 2014-009

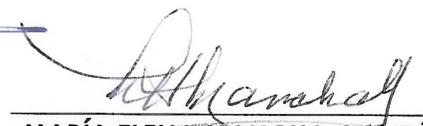
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en seis tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de noviembre del 2014.

POR EL "INSTITUTO FONACOT"

POR "SEPOMEX"



  
C. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

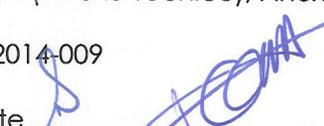
  
MARÍA ELENA MANCHA GONZÁLEZ  
APODERADA LEGAL 

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

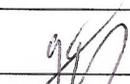
  
LIC. LAURA ISABEL LEÓN OCHOA  
SUBDIRECTORA GENERAL COMERCIAL  
Y ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL ADJUNTA COMERCIAL

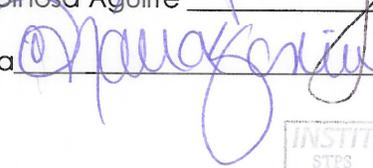
Esta es la última hoja del contrato Artículo 1 LAASSP-2014-008, que celebran el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con Servicio Postal Mexicano, que consta de 6 fojas más el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 y Anexo 3.

Contrato ARTÍCULO 1 LAASSP-2014-009

Visto Bueno del Área Requiriente 

Visto Bueno del Área Administrativa 

Elaboró: Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre 

Supervisó: Lic. Dora Nava García 



**ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere la contratación del servicio para el envío de entrega de flyers del crédito FONACOT (características, beneficios y requisitos) a las Direcciones Estatales de Guadalajara Abastos, Monterrey, Chihuahua, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Veracruz y las Direcciones de Plaza Vallejo, Tlalnepantla, Tacubaya y Zaragoza considerando dentro de la anterior a Texcoco, Chalco, como se describe a continuación:



**I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Los flyers y/o volantes llevaran en su texto impreso las características, beneficios y requisitos del Crédito FONACOT, el cual cumplirá con las características que a continuación se mencionan:

Los flyers y/o volantes del Crédito FONACOT se enviarán sin destinatario expreso para distribuir a domicilio y/o en cajas de buzón, se recibirán en la modalidad de Porte Pagado en los Centros receptores de Depósitos Masivos autorizados, en los Módulos de Depósitos Masivos sólo previa autorización del Subdirector de Clientes Corporativos en la Zona Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX).

Para la presentación de los paquetes con las piezas promocionales en esta modalidad, "INSTITUTO FONACOT" debe incluir una etiqueta que indique la cantidad de piezas y el lugar de destino, y depositar el total de paquetes en el Centro o Módulo de Depósitos Masivos autorizado que es Zona Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX).

La entrega de 6'105,000 piezas de material informativo del Crédito FONACOT sin destinatario por un peso de hasta 20 grs a los domicilios particulares de clientes potenciales ubicados en un perímetro de 5 km alrededor de las Direcciones Estatales de Guadalajara Abastos, Monterrey, Chihuahua, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Veracruz y las Direcciones de Plaza Vallejo, Tlalnepantla, Tacubaya y Zaragoza considerando dentro de la anterior a Texcoco, Chalco del Instituto FONACOT. Los servicio que brindará SEPOMEX son los siguientes:

Envío de flyers y/o volantes del Crédito FONACOT sin destinatario expreso, entrega en buzones o bajo puerta en zona de envió seleccionada.

Con escaneo a la entrega de cada pieza (flyer FONACOT).

Reporte muestra de mapeo de la entrega 10%.

En las siguientes cantidades de acuerdo a la Base de Datos de SEPOMEX:

El presente documento consta de 5 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 1 del contrato de fecha **14 de noviembre de 2014**, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

ANEXO I

Dirección	Flyers
Estatad de Guadalajara	1'189,000 piezas
Estatad de Monterrey	925,000 piezas
Estatad de Chihuahua	290,000 piezas
Estatad de Mérida	347,500 piezas
Estatad de Veracruz	284,500 piezas
Estatad de Tuxtla Gutiérrez	249,000 piezas
De Plaza Zaragoza	309,000 piezas
Representación de Chalco	87,000 piezas
Representación de Texcoco	96,000 piezas
De Plaza Tacubaya	543,500 piezas
De Plaza Tlalnepantla	1'073,500 piezas
De Plaza Vallejo	711,000 piezas



1. La entrega de 250,000 sobres correspondiente al tema de afiliación del Centros de Trabajo al Instituto en las Direcciones Estatales de Guadalajara Abastos, Monterrey, Chihuahua, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Veracruz y las Direcciones de Plaza Vallejo, Tlalnepantla, Tacubaya y Zaragoza considerando dentro de la anterior a Texcoco, Chalco del Instituto FONACOT que incluya material informativo para la afiliación en Chalco y Texcoco información del crédito FONACOT, con destinatario por un peso de hasta 50 grs. Los servicio que brindará SEPOMEX son los siguientes:

En el caso de las piezas con Destinatario Expreso el cliente deberá de contar con una base de datos adecuada para una eficiente distribución considerando los elementos siguientes:

- Nombre del Destinatario Expreso
- Calle y número
- Colonia
- Código Postal
- Localidad

Esto permitirá el óptimo manejo de los juegos de Sobres con Destinatario Expreso debido a que será necesario entregarlas, preclasificadas es decir ordenadas por Código Postal de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

- En el caso del D.F. por Código Postal en orden progresivo de Delegación Política
- Para la Zona Conurbada separada por Código Postal en el orden progresivo por Municipio
- Para el Interior de la República por Código en orden Progresivo de Entidad Federativa

El presente documento consta de 5 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 1 del contrato de fecha **14 de noviembre de 2014**, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**ANEXO I**

La separación de las piezas pueden hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

- Envío de sobres de Afiliación de Centros de Trabajo con destinatario expreso, entrega en buzones o bajo puerta en zona de envío seleccionada.
- Con escaneo a la entrega de cada pieza. (sobre FONACOT)
- Reporte muestra de mapeo de la entrega (N° código de barras, fecha de entrega, C.P., nombre)



En las siguientes cantidades de acuerdo a la Base de Datos de SEPOMEX:

Dirección	Flyers
Estatad de Guadalajara	41,000 piezas
Estatad de Monterrey	41,000 piezas
Estatad de Chihuahua	23,000 piezas
Estatad de Mérida	10,000 piezas
Estatad de Veracruz	25,500 piezas
Estatad de Tuxtla Gtz	9,500 piezas
De Plaza Zaragoza (incluye Chalco y Texcoco)	25,000 piezas
De Plaza Tacubaya	25,000 piezas
De Plaza Tlalnepantla	25,000 piezas
De Plaza Vallejo	25,000 piezas

**TIEMPOS DE ENTREGA**

Tiempos de entrega generales:

El servicio de SEPOMEX lo proporcionará entre 1 y 7 días hábiles, el 90% de la materia postal ordinaria, a partir de que la correspondencia llegue al Centro de Reparto Norte D.F. (Pantaco SEPOMEX) correspondiente.

El restante 10% de la materia postal ordinaria, se entregará en 10 días hábiles adicionales de acuerdo con el ámbito de las mismas.

**CONDICIONES DE DEPÓSITOS**

El cumplimiento a los tiempos de entrega estará determinado por los siguientes factores:

El presente documento consta de 5 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 1 del contrato de fecha **14 de noviembre de 2014**, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

*[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]*

### ANEXO I

- a) Materia postal clasificada por centro de reparto, se entrega listado al proveedor que se contrató para el servicio de impresión, los códigos postales y cantidad de material que abarcan la zona donde se realizará a la distribución.
- b) Entrega de los depósitos de impresos según grupos de depósitos códigos postales.
- c) Entrega de los Grupos de depósitos según plan de rutas elaborado por operaciones del servicio SEPOMEX
- d) Actualización de bases de datos, según el sistema de consulta de códigos postales.



### DEVOLUCIÓN DE LA MATERIA POSTAL

El Porte de este servicio SEPOMEX no incluye la devolución de la pieza, por lo que "INSTITUTO FONACOT" si desea podrá suprimir los datos del remitente. Las piezas no entregadas deberán concentrarse a la Oficina de Rezagos de cada entidad, para su tratamiento correspondiente.

Si el "INSTITUTO FONACOT", requiere la devolución de su Propaganda Comercial recuperada en rezagos, pagará la diferencia del porte de cartas en peso y volumen del depósito

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

### REGISTRO POSTAL

Los dos Códigos de Barras (flyers y sobres de afiliación) están diseñados para cada modalidad por el servicio SEPOMEX, generado en formato jpg alta y será entregada en archivo electrónico para su impresión en cada pieza correspondiente a la Dirección de Mercadotecnia.

El Registro Postal es la clave alfanumérica emitida por SEPOMEX para sus clientes, que identifica el tipo de servicio, el porte y el cliente, es otorgado para cada servicio, y es intransferible, es decir "SEPOMEX" únicamente emitirá facturas o documentos al titular del registro.

Una vez adquirido el registro postal, las piezas deberán entregarse rotuladas en la Sucursal de SEPOMEX.

### ENTREGA DE PRUEBAS DE COLOR

"SEPOMEX" entregará las pruebas de color agregando el código de barras a tamaño real de todos los tipos de material para autorización, en 3 juegos idénticos, las cuales deberán ser autorizados por la Subdirección de Promoción, de los cuales dos pasarán a poder de "INSTITUTO FONACOT" y otro será para el prestador de servicios, a fin de que ambas partes cuenten con respaldo del material. La ubicación para entrega de las pruebas es en las Oficinas Centrales de la Dirección de Mercadotecnia, en Avenida Insurgentes Sur Número 452, Segundo Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal.

### ENTREGA DEL MATERIAL

El presente documento consta de 5 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 1 del contrato de fecha **14 de noviembre de 2014**, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Se realizará la entrega del material de impresión por parte del servicio de impresión informativa contratada para este servicio de SEPOMEX en la oficina Norte del D.F (Pantaco SEPOMEX) para que sea distribuido diariamente a la redonda de 5 km a partir de la ubicación de las Direcciones Estatales y de Plaza del Instituto FONACOT por la empresa SEPOMEX, cada semana entregara el reporte de los trabajadores y centros de trabajo que se hizo la distribución.



### III. PLAZO DEL CONTRATO

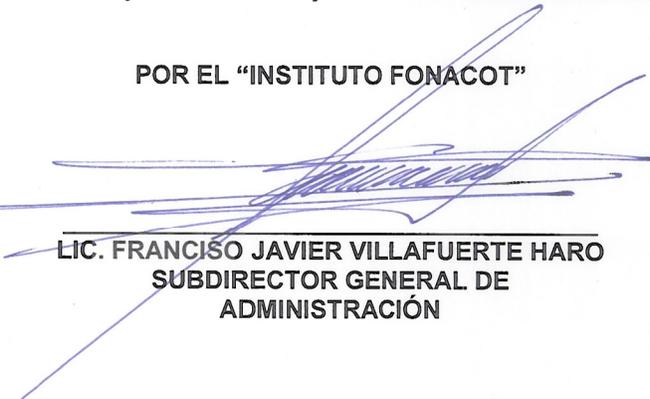
La vigencia del contrato será del 14 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de Diciembre de 2014.

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Laura Isabel León Ochoa, Subdirectora General Comercial y Encargada de la Dirección General Adjunta Comercial y Lic. Tania Hurtado Maldonado, Directora de Mercadotecnia.

POR EL "INSTITUTO FONACOT"

POR "SEPOMEX"

  
LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

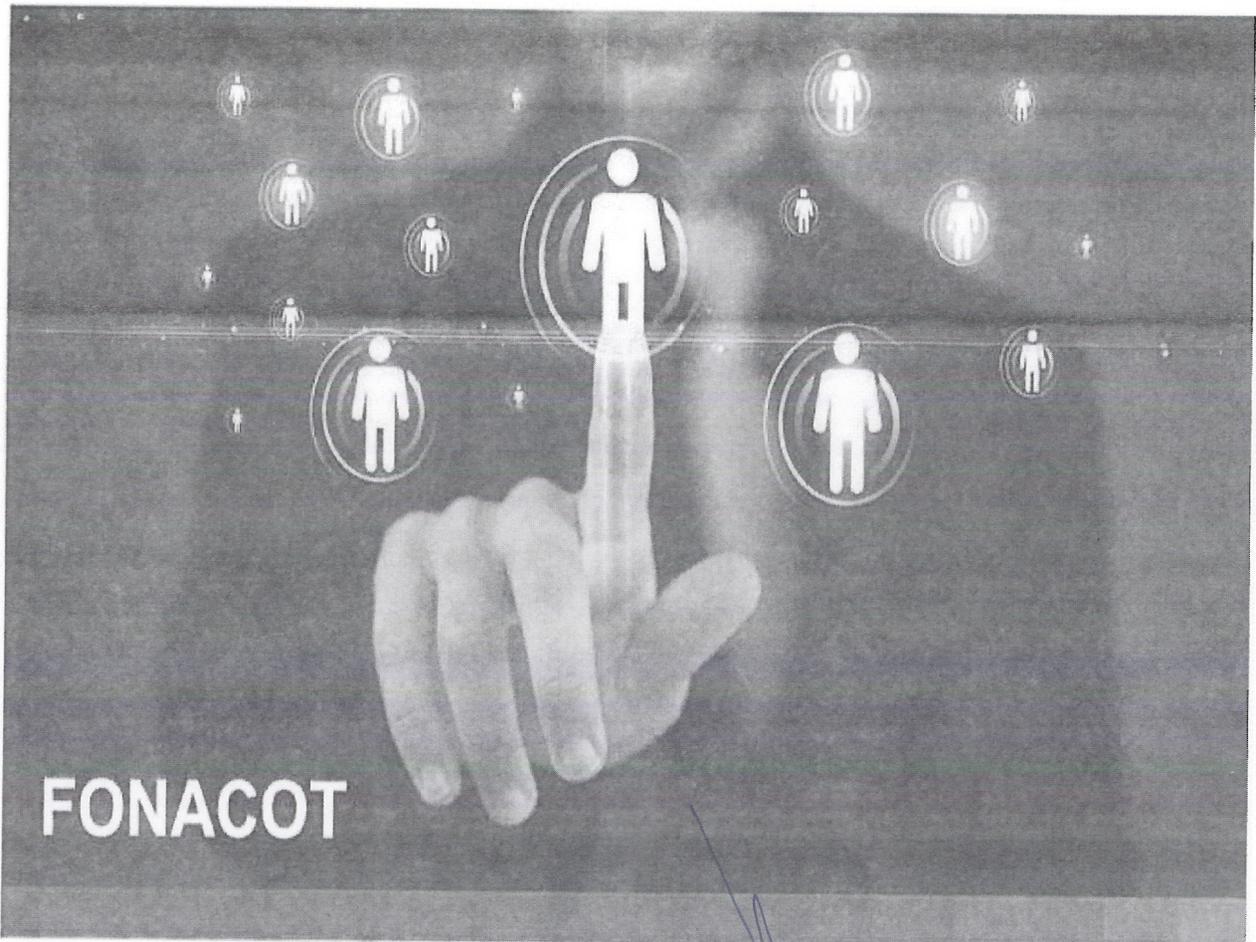
  
C. MARÍA ELENA MANCHA GONZÁLEZ  
APODERADA LEGAL 

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
LIC. LAURA ISABEL LEÓN OCHOA  
SUBDIRECTORA GENERAL COMERCIAL  
Y ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
ADJUNTA COMERCIAL

El presente documento consta de 5 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 1 del contrato de fecha **14 de noviembre de 2014**, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**ANEXO 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**



**FONACOT**

DIRECCIÓN CORPORATIVA COMERCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL





# Zona de envío, población a impactar y volumen

(Propaganda Comercial sin  
Destinatario Expreso)



---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CORREOS DE MÉXICO**

**JURIDICO**

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

➤ Propuesta 1: Propaganda Comercial sin Destinatario Expreso hasta 20 grs.

Propaganda Comercial "FONACOT"

Propaganda Comercial sin Destinatario Expreso						
Región	Dirección	Ubicación	Piezas (M)	Total de piezas por zona de envío	Total de Volantes por zona de envío	Total de envíos por zona
Región Noroeste	Dirección Estatal Morelos	Av. Manuel L. Saragán No. 325, Torre de Oficinas Ter. Nivel, Col. Residencial Anahuac, CP. 64457, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	5,158,136	826,000	116,000	925,000
Región Occidente	Dirección Estatal de Guadalupe	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, Edificio H Local 102, Col. Los Tules, CP. 44536, Guadalupe, Jalisco.	1,099,894	1,013,000	177,000	1,189,000
Región Norte	Dirección Estatal de Chihuahua	Séptima y Abasco No. 1902, Zona Centro, CP. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	884,194	257,000	33,000	290,000
Región Sureste	Dirección Estatal de Yucatán	3ra. Norte Poniente No. 1395, Col. Macassar, CP. 23000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	424,113	206,000	41,000	249,000
	Dirección Estatal de Mérida	Av. Paseo de Montejo por Calle 43 No. 492-A, Col. Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán.	1,052,542	240,500	58,000	347,500
	Dirección Estatal de Veracruz	Av. Independencia No. 787-D, Planta Baja, Col. Centro, ante Montañas y Constitución, CP. 91700, Veracruz, Veracruz.	830,001	247,000	37,500	284,500
Región Metropolitana	Dirección de Plaza de Zaragoza	Bvd. Puerto Aéreo No. 81, Ter. Pto. Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, CP. 15700, México, D.F.	1,941,543	409,000	85,000	492,000
	Dirección de Plaza de Vallejo	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, CP. 02300, México, D.F.	2,294,708	910,000	95,000	711,000
	Dirección de Plaza de Tlalpan	Av. Río Letma No. 134, Col. Romana, CP. 54833, Tlalpan, Estado de México.	2,421,289	882,000	81,500	1,073,500
	Dirección de Plaza de Tacubaya	Diagonal No. 35, Col. Tacubaya, Del. Miguel Alemán, CP. 11870, México, D.F.	1,218,943	485,500	76,000	543,500
<b>TOTAL DE ENVÍOS</b>						<b>6,105,000</b>

➤ Total de Piezas a enviar: **6,105,000**

(zonas preseleccionadas)

➤ Costo total de envío: **\$2,442,000**

Más IVA.

- Costo de entrega por piezas: **\$.40** más IVA.
- Volante 1/2 carta con peso máximo de 20gr. (gramos máximo)
  - Con código de barras para verificación de entrega.

- Envío de propaganda comercial sin destinatario expreso, entrega en buzones o bajo puerta en zona de envío seleccionada.
- Con escaneo a la entrega de cada pieza.
- Reporte muestra 10% de mapeo de la entrega.



Contrato ART. 1° LAASSP 2014-009



**Zona de envío,  
preseleccionada**  
(Propaganda Comercial con  
Destinatario Expreso)



Contrato ART. 1° LAASSP 2014-009

*[Handwritten signature]*

Propaganda Comercial "FONACOT"

➤ Propuesta 1: Propaganda Comercial con Destinatario Expreso hasta 50 grs.

Propaganda Comercial con Destinatario Expreso		
CONCEPTO	Peso	Total de envíos
Base de datos	50 gr	250,000
		250,000

➤ Total de Piezas a enviar: **250,000**  
(zonas preseleccionadas).

➤ Costo de entrega por piezas: **\$2.14**  
 Más IVA.

- Paquete (Correo Directo) con peso máximo de 50gr. (gramoje máximo)
- Con código de barras para verificación de entrega.
- Con Destinatario Expreso.

➤ Costo total de envío : **\$ 535,000**  
 Más IVA.

- Envío de **propaganda comercial con destinatario expreso**, entrega en buzones o bajo puerta en zona de envío seleccionada.
- Con escaneo a la entrega de cada pieza.
- Reporte muestra 10% de mapeo de la entrega.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



*[Handwritten initials and signature]*

# Características especificas de las bases de datos con destinatario expreso.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Propaganda Comercial "FONACOT"

> Es importante que la base de datos cuente con las características que se mencionan para una adecuada y optima distribución

Nombre del Destinatario Expreso	DOMICILIO COMPLETO			
	Calle y Número	Colonia	CP	Localidad
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PASEO DE LA REFORMA 164	JUÁREZ	06598	CUAUHTÉMOC DF
INSTALL MARK SA DE CV	RIO BAMBA 737 LOCAL 16 A	LINDAVISTA	07300	GUSTAVO A MADERO MEXICO D F
INNOVACION EN LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A. DE C.	DOCTOR BALMIS 178 CUAUHEMOC	DOCTORES	06720	CUAUHTÉMOC DF
COPPEL, S.A. DE C.V.	PONIENTE 128 NO 665	INDUSTRIAL VALLEJO	02300	AZCAPOTZALCO D F
T HOLDING SERVICIOS PLANTA SA DE CV	VASCO DE QUIROGA 3880 NIVEL 1 LOMAS DE 5	SANTA FE	05300	CUAJIMALPA DE MORELOS DF
DISEÑO ESTRATEGICO DE PROMOCION SA, DE CV	AV. COYUYA 279	SANTA ANITA	08300	IZTACALCO DISTRITO FEDERAL

- > Nombre del Destinatario Expreso
- > Calle y Número en una sola columna
- > Nombre de la colonia en una sola columna sin omitir acentos
- > El Código postal en una sola columna
- > Localidad en una sola columna



Contrato ART. 1º LAASSP 2014-009



*[Handwritten signature]*



# Especificaciones para diseño e impresión de la piezas.

Contrato ART. 1º LAASSP 2014-009



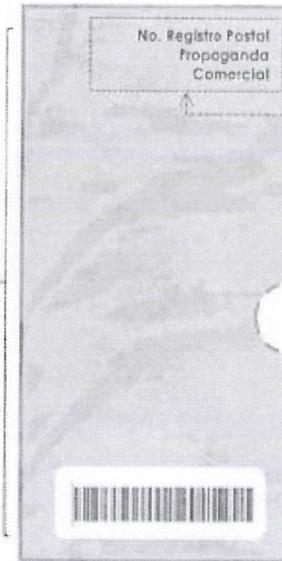
## Propuesta: Propaganda Comercial sin Destinatario Expreso

### Características de la pieza

#### › Características Generales:

- Volante
- Gramaje máximo 20 gr.

#### › Diseño e impresión realizado por el cliente.



#### › En el frente de la pieza se debe colocar el No. del Registro Postal

#### › Códigos de barras:

- Clave alfa numérica para escaneo a la entrega Código asignado por SEPOMEX.
- Para una correcta lectura del código de barras debe ser de color negro sobre una plasta de color blanco.
- Código generado por Correos de México en formato JPG en alta.



Firma manuscrita en azul.

## Propuesta: Propaganda Comercial con Destinatario Expreso

### > Características Generales:

- Volante
- Gramaje máximo 50 gr.

> Diseño e impresión realizado por el cliente.



### Características de la pieza

> Destinatario Expreso con domicilio completo

> En el frente de la pieza se debe colocar el No. del Registro Postal

### > Códigos de barras:

- Clave alfa numérica para escaneo a la entrega. Código asignado por SEPOMEX.
- Para una correcta lectura del código de barras debe ser de color negro sobre una plasta de color blanco.
- Código generado por Correos de México en formato JPG en alta.



*[Handwritten signature and blue scribbles]*

*[Handwritten mark]*

# Especificaciones de empaquetado para el impresor

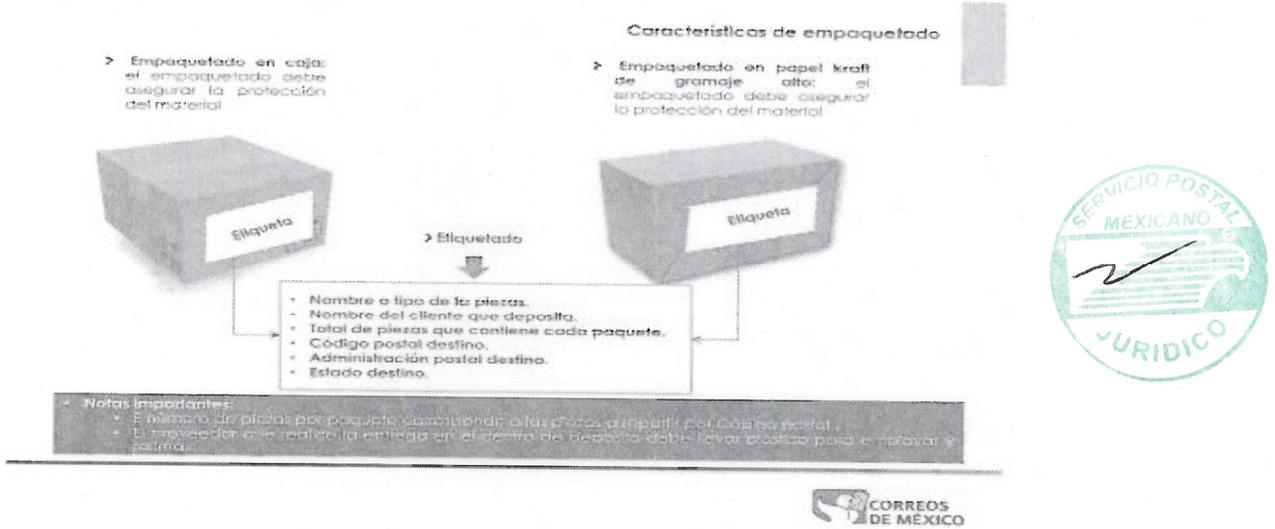


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*



POR EL "INSTITUTO FONACOT"

POR "SEPOMEX"

  
LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

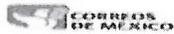
  
C. MARÍA ELENA MANCHA GONZÁLEZ  
APODERADA LEGAL 

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
LIC. LAURA ISABEL LEÓN OCHOA  
SUBDIRECTORA GENERAL COMERCIAL  
Y ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL ADJUNTA COMERCIAL

El presente documento consta de 12 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 2 del contrato de fecha **14 de noviembre de 2014**, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**ANEXO 3**  
**TARIFA POSTAL 2010 DEPÓSITOS MASIVOS NACIONAL**  
(Las tarifas correspondientes al año 2010 siguen vigentes para el año 2014)



**TARIFA POSTAL 2010**  
**DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)**  
Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010  
Nota: LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

III.- PROPAGANDA COMERCIAL		DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE							
III.1.- CON DESTINATARIO EXPRESO	CLIENTES PEQUEÑOS	CLIENTES MEDIANOS			CLIENTES GRANDES			CLIENTES JUMBO	
	de 500 a un mil piezas	más de un mil a 5 mil	más de 5 mil a 15 mil	más de 15 mil a 50 mil	más de 50 mil a 150 mil	más de 150 mil a 250 mil	más de 250 mil a 500 mil	más de 500 mil a 1 millón de piezas	más de 1 millón de piezas
Peso en gramos por pieza	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
más de 20 hasta 30	1.75	1.67	1.65	1.60	1.67	1.65	1.50	1.40	1.36
más de 30 hasta 40	2.04	1.95	1.94	1.91	1.97	1.95	1.79	1.72	1.70
más de 40 hasta 50	2.19	2.09	2.09	2.06	2.02	2.00	1.93	1.85	1.82
más de 50 hasta 60	2.35	2.23	2.24	2.20	2.16	2.14	2.09	1.98	1.94
más de 60 hasta 70	2.55	2.48	2.45	2.41	2.37	2.34	2.25	2.18	2.14
más de 70 hasta 80	2.75	2.69	2.65	2.61	2.57	2.54	2.50	2.39	2.34
más de 80 hasta 90	2.96	2.89	2.86	2.82	2.78	2.75	2.67	2.58	2.54
más de 90 hasta 100	3.20	3.12	3.08	3.04	3.00	2.97	2.92	2.79	2.76
más de 100 hasta 150	3.49	3.40	3.36	3.32	3.28	3.24	3.15	3.06	3.01
más de 150 hasta 200	3.77	3.68	3.63	3.59	3.55	3.51	3.47	3.33	3.27
más de 200 hasta 250	4.10	3.99	3.94	3.84	3.82	3.78	3.64	3.54	3.48
más de 250 hasta 300	4.21	4.12	4.06	4.01	3.99	3.94	3.85	3.75	3.69
más de 300 hasta 350	4.54	4.44	4.44	4.39	4.37	4.33	4.15	3.95	3.90

III.2.- SIN DESTINATARIO EXPRESO		DEPOSITOS ACUMULADOS MENSUALMENTE							
III.2.- SIN DESTINATARIO EXPRESO	CLIENTES PEQUEÑOS	CLIENTES MEDIANOS			CLIENTES GRANDES			CLIENTES JUMBO	
	de 500 a un mil piezas	más de un mil a 5 mil	más de 5 mil a 15 mil	más de 15 mil a 50 mil	más de 50 mil a 150 mil	más de 150 mil a 250 mil	más de 250 mil a 500 mil	más de 500 mil a 1 millón de piezas	más de 1 millón de piezas
Peso en gramos por pieza	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
más de 20 hasta 30	0.70	0.63	0.61	0.57	0.54	0.52	0.49	0.44	0.40
más de 30 hasta 40	0.82	0.75	0.72	0.69	0.65	0.63	0.59	0.55	0.49
más de 40 hasta 50	0.99	0.81	0.79	0.74	0.71	0.68	0.64	0.59	0.53
más de 50 hasta 60	1.03	0.87	0.81	0.87	0.75	0.73	0.75	0.70	0.62
más de 60 hasta 70	1.11	1.03	0.99	0.94	0.90	0.87	0.83	0.77	0.68
más de 70 hasta 80	1.21	1.12	1.09	1.02	0.99	0.95	0.90	0.81	0.75
más de 80 hasta 90	1.31	1.21	1.16	1.11	1.07	1.03	0.98	0.91	0.81
más de 90 hasta 100	1.42	1.32	1.27	1.22	1.17	1.12	1.06	1.00	0.88
más de 100 hasta 150	1.54	1.43	1.37	1.32	1.27	1.22	1.17	1.09	0.97
más de 150 hasta 200	1.71	1.59	1.49	1.41	1.37	1.29	1.23	1.15	1.03
más de 200 hasta 250	1.72	1.60	1.54	1.48	1.43	1.37	1.30	1.22	1.09
más de 250 hasta 300	1.90	1.77	1.68	1.62	1.57	1.51	1.40	1.29	1.15

A partir de clientes grandes, se puede celebrar un contrato de garantía de volumen que permita mantener una tarifa para depósitos acumulados mensualmente.  
\*Para distribuir a domicilio vía calas de apartado.

El presente documento constante de 2 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 3 del contrato de fecha 14 de noviembre de 2014, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.



**ANEXO 3**  
**TARIFA POSTAL 2010 DEPÓSITOS MASIVOS NACIONAL**  
**(Las tarifas correspondientes al año 2010 siguen vigentes para el año 2014)**



**TARIFA POSTAL 2010**  
**DEPÓSITOS MASIVOS (NACIONAL)**

Vigencia: A partir del 24 de Febrero de 2010

Nota: Cifras no incluyen IVA

**Condiciones generales de depósitos masivos**

Para acceder a las tarifas de depósitos masivos, los usuarios corporativos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Tramitar el registro postal correspondiente al servicio que desea utilizar.
- 2.- Los depósitos de materia postal deberán realizarse preclasificados por código postal, por delegación política en el caso del D.F. y por Municipio en el caso de la zona conurbada del D.F. y por entidad federativa en el resto del país.
- 3.- Para la aplicación de la tarifa de depósitos masivos, para clientes grandes y jumbo, se considerará la suma de los depósitos acumulados en el mes. Para ello, los clientes deberán firmar un contrato con SEPOMEX.
- 4.- La tarifa para depósitos masivos tendrá los siguientes descuentos y bonificaciones, de acuerdo con la forma en el que se realicen el depósito:

a) Descuentos por preparación de los depósitos:

**Franqueo**

- 1.- \$0.0431 (incluye IVA), por pieza cuando la correspondencia y envíos se franqueen en las instalaciones del usuario con máquina de habilitación remota.
- 2.- \$0.0431 (incluye IVA), por pieza cuando la correspondencia y envíos ostente el código de barras necesario para su identificación postal.

Nota: Sólo procederá uno de los dos descuentos por pieza.

**Clasificación por Centro de Reparto**

- 2.- \$0.0431 (Sin IVA), por pieza cuando la correspondencia se entregue clasificada por Centro de Reparto (A partir de depósitos mayores a 10,000 piezas mensuales acumulables).
- 3.- \$0.0258 (Sin IVA), por pieza cuando la Propaganda Comercial, Publicaciones Periódicas, Impresos Depositados y Paquetería se entreguen clasificados por centro de reparto (a partir de depósitos mayores a 10,000 piezas mensuales acumulables).

- b) Propaganda Comercial recuperada en rezagos, pagará la diferencia del porte de cartas en peso y volumen del depósito original.

El presente documento constante de 2 fojas útiles, impresas sólo por el anverso, forma parte integrante como Anexo 3 del contrato de fecha **14 de noviembre** de 2014, celebrado entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

